

ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-1093-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.15 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: TAURO HERRERA, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MENENDEZ PELAYO, Nº. 7, B-1

LOCALIDAD: CORDOBA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRASLADAR BOVINOS SIN GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA , INCUMPLIENDO EN EL TRASLADO LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS DE POROTECCION EN RELACION CON LA LENGUA AZUL

ARTICULO: 7.1.c), 7.1.n), 16 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: CONTRA ESTE ACUERDO NO CABE RECURSO ALGUNO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007 sobre notificación de resolución de revocación de la resolución individual de 6 de mayo de 2005, correspondiente a la empresa “Agencia Inmobiliaria Durán y Serrano, S.L.”. Expte.: EE-0724-05.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-0724-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006:

“RESOLUCIÓN

Primero. Revocar la Resolución Individual de fecha 6 de mayo de 2005, declarando a la empresa Agencia Inmobiliaria Durán y Serrano, S.L., decaída en su derecho al cobro de la cantidad de 3.000 euros concedida por contratación indefinida de Doña María Esther Caldito Mangas.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de devolver la cantidad de 3.000 euros que le habían sido transferidos como pago de la subvención, más los intereses de demora en su caso.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

Mérida, a 26 de diciembre de 2006. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. núm. 89 de 31 de julio de 2003) Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de marzo de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007 sobre notificación de resolución de inadmisión de solicitud para el ejercicio 2006, correspondiente a la empresa “José Eurico Laureano Brazao”. Expte.: EE-3464-06.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-3464-06 sobre